

hazer de este Cavildo por Redula antedicha y expresion
 de su efecto de Dña. Isabel Correas. para aver una Carta
 de los R^{os} D^{os} Laguna y Queta Juan, Tomas y
 de Junilla Rex. y Diputados nombrados para la
 jura del Serenissimo Príncipe de Asturias. Relevo
 esta villa en Madrid a veinte y cinco de Septiembre
 bre proximo. Relativa al asunto de un comedio, y del
 de las Cortes para larg^o los hazitados. Cuya
 Carta reinvesta original en este Cavildo, yes como

verione. Aguila Carta

En la Ciudad habiendola oido, y el bono de la
 respuesta que se ha puesto para un telivencia.
 Considerando estamui conforme al intento, y al
 amplios Poderes q^{os} se confuieron a dho. Cav^o y
 Diputados para quantas s^{es}iones le ocurran,
 y ala confirmacion de los R^{os} Privilegios q^{os} goza
 esta Capital. Acuerda q^o con arreglo a el
 se contente adhs Señores, Toles esciva de
 Confianza quando combenga en el ultimo particular